



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000085851**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 14 de Abril de 2025

Doctor
TOMÁS MENDOZA PARDO
Gerente General
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P
radicaciones@promoambientaldistrito.com
Carrera 60 No 15 –07
Tel. 6164821
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado IPES No 10-814-2025-001549 / Registro de Petición 373032025.

Referencia: Traslado Radicado UAESP 20257000207742 del 09/04/2025.

Respetado Doctor:

Mediante el presente oficio se da traslado de la comunicación del asunto, remitida por el Instituto para la Economía Social – IPES, de peticionario Anónimo; en la cual establecen: “... (...) *en este contexto entendemos la preocupación manifestada como residente de la comunidad, respecto a las afectaciones descritas, que obedecen a la manipulación indebida de alimentos, basuras, residuos generadores de roedores y suciedad en la zona y en aras de darle un adecuado manejo a la problemática descrita se dará traslado a la entidad Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.*” ... (...) Subrayado fuera de texto

Por lo tanto, se solicita a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P., de acuerdo con sus obligaciones y competencias adelantar las acciones correspondientes a lo aquí dispuesto en el área objeto de solicitud y responder encaminado a los componentes que realiza el operador en la zona.

Adicionalmente le requerimos para que en el marco de sus obligaciones y competencias contractuales de Carácter Social establecidas en el Numeral 5 de la Cláusula Cuarta del Contrato 283 de 2018, y lo señalado en el numeral 11 Gestión Social del Reglamento Técnico Operativo adoptado mediante Resolución 026 de 2018; se sirva dentro de su Programa de Gestión Social, realizar gestión interinstitucional y proyectar actividades tendientes a:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000085851**

Página 2 de 2

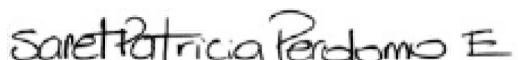
Bogotá D.C., 14 de Abril de 2025

“... (...) Socializar a los usuarios acerca de los horarios y frecuencias de las diferentes actividades del servicio público de aseo... (...)”

- Socializar y sensibilizar a los usuarios sobre las consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojo clandestino tanto de residuos como de escombros, llantas, etc.*
- Capacitar a los usuarios para realizar una adecuada separación en la fuente, reconocimiento del reciclador, no exigir contraprestación alguna por la entrega de los residuos aprovechables, con el firme objetivo de garantizar el acceso cierto y seguro a las organizaciones de recicladores del material aprovechable”, entre otros.*

Así mismo, le requerimos enviar respuesta de las acciones realizadas en los términos de ley al peticionario, con copia al IPES, a esta Unidad y al Consorcio Proyección Capital.

Cordialmente,


SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza (E)

Anexos: Un (1) Archivo PDF

C.C. Anónimo, Bogotá, D.C.
Adriana Bautista Quiroga, Instituto para la Economía Social, gestiondocumental@ipes.gov.co
Liliana Trujillo, Gerente Interventoría Consorcio Proyección Capital, Calle 74 # 20c – 04, Barrio San Felipe, recepcion.armonia@consorcioipc.com, Bogotá, D.C.

Elaboró: Diana Patricia Vargas García – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Revisó y Aprobó: Saret Patricia Perdomo Esquivel – Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza (E)